

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0864/25

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido en la misma se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de Juez de Paz Suplente.

Los interesados presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este Anuncio, la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de paz.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio de dicho cargo.

El Hoyo de Pinares, 4 de abril de 2025.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.